HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero en el ejercicio.

1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

26 de marzo de 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 25 de marzo de 2025, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Convocar a los accionistas de la sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día miércoles 23 de abril de 2025, a las 9:30 hrs., la que se realizará en forma híbrida desde las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo N° 4775, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, y a través de un acceso web que será comunicado oportunamente a los accionistas, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

    (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
    (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024;
    (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
    (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
    (v) Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;
    (vi) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;
    (vii) Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;
    (viii) Fijación de la remuneración de los Directores;
    (ix) Informe de actividades del Comité de Directores;
    (x) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
    (xi) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,
    (xii) Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas; y
    (xiii) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

2. Adicionalmente, en materia de reparto de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo definitivo y final por la suma de US$ 26.509.536,97, correspondiente a US$ 0,00151 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de US$ 99.718.998,43, correspondiente a US$ 0,00569 por acción, aprobado en Sesión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 2024 y pagado con fecha 13 de diciembre de 2024, ascendería a un dividendo total de US$ 126.228.535,40, lo que corresponde al 50% de la Utilidad Líquida Distribuible del año 2024.

El dividendo propuesto se pagará en dólares de los Estados Unidos de América o pesos chilenos a contar del 9 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, de acuerdo con los procedimientos usuales de la Sociedad para el pago de dividendo, Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

La Memoria Anual se encontrará disponible para los accionistas y el público en general en el mismo sitio web, a contar del día 7 de abril de 2025.

23 de abril de 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 9o e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el año 2025 a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA; y

2. Se aprobó distribuir un dividendo definitivo por la suma de US$ 26.509.536,97, correspondiente a US$ 0,00151 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de US$ 99.718.998,43, correspondiente a US$ 0,00569 por acción, aprobado en Sesión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 2024 y pagado con fecha 13 de diciembre de 2024, ascendería a un dividendo total de US$ 126.228.535,40, lo que corresponde al 50% de la Utilidad Líquida Distribuidle del año 2024.

Los dividendos propuestos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o pesos chilenos a contar del 9 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, de acuerdo con los procedimientos usuales de la Sociedad para el pago de dividendos.

29 de abril de 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 9o e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de Colbún S.A. (la “Sociedad”):

Colbún S.A., a través de su filial peruana Colbún Perú S.A., es propietario del 58,621% de la sociedad peruana Inversiones de Las Canteras S.A. (“ILC”). Con esta fecha, Colbún Perú S.A. celebró un Contrato de Compraventa para la adquisición del 41,379% restante de ILC a Platinum Bolt A 2015 RSC Limited, una subsidiaria de propiedad de Abu Dhabi Investment Authority (la “Transacción”). Como consecuencia de la Transacción, Colbún S.A. pasará a ser dueño del 100% de ILC.

ILC es propietaria del 100% de la sociedad peruana Fénix Power Perú S.A., la que, a su vez, es propietaria y operadora de la central termoeléctrica Fénix, con una potencia instalada de 572 MW.

El cierre de la Transacción y, en consecuencia, la adquisición definitiva de las acciones de ILC quedó sujeto a ciertas condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, entre las que se cuenta la aprobación

que deberá otorgar el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú.

El precio de la Transacción asciende a la cantidad de USD 67 millones, el que podrá experimentar variaciones por aplicación de los ajustes estipulados en el contrato respectivo, usuales para este tipo de transacciones.

La materialización de la Transacción tendrá eventualmente efectos positivos en los resultados de la Sociedad.

22 de agosto de 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 9o e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de Colbún S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 21 de agosto de 2025, en cumplimiento del Contrato de Compraventa cuya celebración le fue informada como hecho esencial el día 29 de abril de 2025, Colbún S.A. completó la adquisición del 41,379% de ILC a Platinum Bolt A 2015 RSC Limited, una subsidiaria de propiedad de Abu Dhabi Investment Authority (la "Transacción"), luego de haberse cumplido todas las condiciones suspensivas estipuladas en dicho contrato.

Como consecuencia de la Transacción, Colbún adquirió ILC que es propietaria del 100% de la sociedad peruana Fénix Power Perú S.A., la que, a su vez, es propietaria y operadora de la central termoeléctrica Fénix, con una potencia instalada de 572 MW.

El precio de la Transacción, libre de deuda y caja, ascendió a la cantidad de USD 71.24 millones, luego de la aplicación de los ajustes estipulados en el contrato respectivo y que son usuales para este tipo de transacciones.

Hacemos presente que la materialización de la Transacción se espera tenga efectos positivos sobre los resultados y la situación financiera de la Sociedad, al tratarse de una operación que se considera beneficiosa para ésta.

03 de septiembre de 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 9o e inciso 2o del artículo 10 de Mercado de Valores, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. la siguiente información esencial respecto de Colbún S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha de hoy, la Sociedad ha emitido bonos en los mercados internacionales por un monto total de US$ 500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento el 11 de septiembre de 2035 (los "Bonos"). Los intereses serán pagados semestralmente los días 11 de marzo y 11 de septiembre durante la vigencia de los Bonos, comenzando el 11 de marzo de 2026 y el capital a su vencimiento. La tasa de carátula de los bonos fue de 5,375% *("coupon")* y la tasa de emisión fue de 5,415% *("yield),* esto es, 120 puntos de base de margen sobre el bono del tesoro de los Estados Unidos de América a 10 años plazo.

La emisión ha sido efectuada de conformidad con la Regla 144A y a la Regulación S de la *Securities and Exchange Commission*, bajo la *Securities Act of 1933* de los Estados Unidos de América.

Colbún utilizará los fondos recaudados para refinanciar pasivos existentes y para fines corporativos generales. Adicionalmente, la Sociedad tiene el propósito de asignar un monto equivalente a los ingresos netos de los

Bonos para financiar o refinanciar, en su totalidad o en parte, proyectos elegibles recientemente completados o futuros, de conformidad con nuestro Marco de Financiamiento Verde, adoptado conforme a los criterios de *las Sustainability Bond Guidelines* y los Green Bond Principies 2021 administrados por la *International Capital Markets Association* (ICMA).

Adjuntamos a esta comunicación el Formulario sobre Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero, de conformidad con la Circular N° 1.072, de 14 de mayo de 1992, de la CMF.

26 de noviembre de 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 9o e inciso segundo del artículo 10o de la Ley de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025, el Directorio de Colbún S.A. acordó distribuir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2025, por la suma de US$ 78.014.892,92, correspondiente a US$ 0,00445 por acción, pagadero en dólares o en pesos chilenos, a elección del accionista, a partir del día 12 de diciembre de 2025, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del día 5 de diciembre de 2025, de conformidad con los procedimieprós habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

11 de diciembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°533 de la CMF, que Imparte Instrucciones relativas a la Política de Elección de Directores de Filiales, informo como hecho esencial que con fecha 10 de diciembre de 2025, Colbún S.A. ha tomado conocimiento de la aprobación de la Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales por parte de la matriz Minera Valparaíso S.A.

La mencionada Política se encuentra disponible en el sitio web de Minera Valparaíso S.A. www.minera.cl; y en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo 3846 piso 20, comuna de Las Condes, Santiago.